



### **SALARIO BASICO UNIFICADO PARA EL 2012**

El viernes 13 de enero del 2012, se publicó en el Registro Oficial No. 618 los Acuerdos Ministeriales donde se fijó que a partir del 1 de enero del 2012, el salario básico unificado para el trabajador en general (incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, y trabajadores de maquila); trabajador/a del servicio doméstico; operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en USD 292.00 mensuales. Y también se fijó los salarios mínimos sectoriales para el año 2012.

Adjuntamos los Acuerdos Ministeriales anteriormente mencionados.





Para mayor información por favor escribir a :

E-mail: [legal@capig.org.ec](mailto:legal@capig.org.ec)

Pbx: (04) 2 - 281524

[www.capig.org.ec](http://www.capig.org.ec)

Síguenos en:  



**CAMARA DE LA  
PEQUEÑA INDUSTRIA  
DEL GUAYAS**

"Pequeña Industria que genera gran impacto"